



GUÍA DE EDUCACIÓN CIUDADANA

PROFESOR/A: SERGIO LEIVA MACAYA

CURSO: 3EROS MEDIOS

NOMBRE ALUMNO/A: _____

FECHA: 17 / 03 /2019

UNIDAD: El Estado de Chile

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

1. Caracterizar y evaluar la forma en que la Constitución Política organiza el Estado de Chile.

INSTRUCCIONES GENERALES: Lea atentamente el contenido expuesto para que sumado a la respectiva investigación de temas, pueda responder las preguntas planteadas en la actividad final de manera pertinente y argumentada.

AUTORIZACIÓN COORDINACIÓN ACADÉMICA

Timbre CA de Ciclo

Características del Estado chileno

El artículo 1 se refiere también a la concepción ética y política del Estado al considerar su carácter, su finalidad, sus deberes y su forma. Así lo señala en sus incisos cuarto y quinto:

“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.

Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.”

Es importante agregar que en la definición de las características del Estado, la Constitución en su artículo 4 señala: “Chile es una República democrática”.

*Según estos incisos, se desprenden las siguientes características del Estado chileno:

Características del Estado chileno

Carácter instrumental

Según la Constitución, el Estado está al servicio de la persona humana. Esto implica que el Estado no es un fin en sí mismo, sino un medio, un instrumento que tiene como finalidad favorecer el desarrollo integral de los seres humanos.

Finalidad suprema

El Bien Común: El concepto de Bien Común que plantea la Constitución posee un carácter ético humanista, ya que está en función de la dignidad y los derechos de las personas, buscando hacer efectiva la realización integral de cada una y de todas las personas que integran la sociedad, en todas sus dimensiones.

Deberes

El inciso final del artículo 1 postula los deberes del Estado, aunque la enumeración que plantea no es taxativa, ya que por ejemplo, no considera el respeto y promoción de los derechos humanos, que sí está establecido en el artículo 5 de la misma Carta Fundamental.

Entre esos deberes se incluye la seguridad nacional, la que debe ser entendida como la seguridad de la Nación o del Estado en su conjunto, considerando la de los habitantes y sus derechos como personas, la del territorio y la del poder del Estado. Esta seguridad es una condición básica para la consecución de los fines estatales.

La forma jurídica del Estado: el Estado unitario

El artículo 3 de la Constitución, se refiere a la forma jurídica del Estado, y en este sentido, su inciso primero sostiene:

“El Estado de Chile es unitario.”

La forma jurídica del Estado se refiere a la estructura y organización del poder del que el Estado es el titular, y la distribución espacial de la actividad del Estado.

Desde el punto de vista de su forma, los Estados se clasifican en unitarios y federales.

Que sea unitario el Estado chileno, quiere decir que existe un solo centro político y gubernamental, que está dado por los órganos del Gobierno Central, y que las leyes que emanan de los órganos de este centro político (el Presidente y el Congreso), son aplicables en todo el territorio nacional.

En un Estado Federal la estructura del Estado está descentralizada políticamente, es decir, existen varios centros de poder político: de una parte, el Estado federal, propiamente tal, que ejerce el gobierno central; y de otra parte, los Estados miembros o federados que ejercen los gobiernos regionales.

Cada uno de los gobiernos regionales actúa políticamente en forma independiente, pero de modo coordinado por el gobierno central. Del gobierno central dependen las relaciones internacionales y definiciones de política económica y fiscal.

En la actualidad, son Estados federales Suiza, los Estados Unidos de Norteamérica, Rusia, México, Argentina, Brasil y Alemania, por nombrar algunos ejemplos.

ACTIVIDAD

Considerando las definiciones de las formas de Estado y las ilustraciones, realiza las siguientes actividades:

1. Determina las principales diferencias entre ambas formas de Estado.
2. Indaga sobre otros países, fuera de los que se indican en el texto, que tengan Estados unitarios y Estados federales.
3. Señala qué características geográficas, poblacionales y de tradición histórica tienen la gran mayoría de los Estados federales, ¿de qué forma crees que estas condiciones han influido en su Constitución?
4. Investiga y evalúa las implicancias y consecuencias que tiene adoptar una u otra forma de Estado. Determina al menos tres consecuencias para cada forma de Estado. Por ejemplo, ¿Cuál es el ámbito de aplicación y la jurisdicción territorial, en cada forma de Estado?, ¿Cuáles las definiciones legales de los delitos y sus correspondientes sanciones?

Puedes acceder a las siguientes páginas web:

– <http://www.bcn.cl/ecivica/estado/>

– <http://www.eure.cl/numero/el-estado-unitario-los-procesos-de-descentralizacion-regional-y-el-estado-federal/>

– http://enlaces.ucv.cl/educacioncivica/contenut/ut1_esta/4_fororg/conut1-4.htm

